



RAD No. 08-001-31-05-009-2015-00551-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: DAYANES PATRICIA MARCHENA RAMOS

DEMANDADO: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN

DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, en la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla remitió el proceso de la referencia en atención a lo ordenado en Acuerdo CSJATA23-227 de 2023, así mismo se le informa que se fijó la fecha del 18 de junio de 2020 para la audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.T y S.S. sin embargo, dentro del expediente electrónico no existe acta de dicha audiencia. Sírvase proveer. Barranquilla, 11 de agosto de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Once (11)
de agosto dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y previo a avocar el proceso de la referencia, es conveniente realizar las siguientes consideraciones.

De una revisión pormenorizada del expediente, advierte el Despacho que por medio de auto calendado 18 de junio de 2020, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla, señaló el 18 de junio de 2020, para la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.T y S.S.; sin embargo, dentro del expediente no existe evidencia de su realización, existiendo por ende incertidumbre respecto de la celebración de la misma; en consecuencia, se ordenará, que por Secretaría se libre atento oficio al Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla, a fin de que certifique con destino a este proceso, si la audiencia señalada para el 18 de junio de 2020, se llevó a cabo, y en caso afirmativo, allegue el acta de la audiencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se libre atento oficio al Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla, certifique con destino a este proceso, si la audiencia señalada para el 18 de junio de 2020, se llevó a cabo, y en caso afirmativo, allegue el acta de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD. No. 08-001-31-05-009-2015-00551-00

Página 1